

**COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM
LINCOLN LTDA.**

PROCESO No. 004/LOG/2017

"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"

MARZO 2017



**BASES DE CONCURSO
N° 004/LOG/2017**

CAPITULO I

BASES ESPECÍFICAS

1. OBJETIVO:

LA COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM LINCOLN LTDA. en adelante **LA COOPERATIVA** convoca a concurso para la Adquisición de Computadoras 2017, según las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en el Anexo No. 1 de las Bases.

2. CALENDARIO DEL CONCURSO:

2.1	Fecha de Invitación	:	El 30 de Marzo de 2017
2.2	Fecha de Registro de Participantes	:	Hasta el 01 de Abril de 2017
2.3	Fecha de Presentación de Consultas	:	Hasta el 04 de Abril de 2017
2.4	Fecha de Respuesta a las consultas	:	El 06 de Abril de 2017
2.5	Fecha de Recepción de propuestas	:	El 10 de Abril de 2017 hasta las 16:00 hrs.
2.6	Fecha de Evaluación	:	Del 11 de Abril al 18 de Abril de 2017
2.7	Fecha Declaración del Ganador del Proceso	:	El 19 de Abril de 2017
2.8	Entrega de documentos por el Ganador del Proceso y Firma del Contrato	:	El 26 de Abril de 2017

3. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El Registro de participantes se efectuará desde el día de la convocatoria hasta un (01) día antes de la fecha máxima de presentación de consultas, para lo cual deberán enviar un correo a la Jefatura de Logística, dirección agarcia@abrahamlincoln.edu.pe, indicando razón social, número de RUC, domicilio fiscal, teléfono y cuenta de correo electrónico.

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, nombre de la persona a quien se deberá comunicar en la dirección de correo, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

4. CONSULTAS Y OBSERVACIONES:

Las consultas sobre alguna duda referida al concurso deben ser dirigidas a la siguiente dirección electrónica: agarcia@abrahamlincoln.edu.pe

Las absoluciones a las consultas formarán parte integrante del presente Concurso.

PROCESO No. 004/LOG/2017
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes. Para que la empresa pueda participar en el Proceso deberá registrarse como participante hasta la fecha máxima indicada en el Calendario del Concurso

Las respuestas serán notificadas a los postores a sus correos electrónicos y publicadas todas las consultas y respuestas en general en la página web de **LA COOPERATIVA** sin indicar quién realizó la consulta.

5. **LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS:**

Lugar: **LA COOPERATIVA**, sito en Av. José Antonio Encinas No. 475, Urb. Parque de Monterrico, La Molina, provincia y departamento de Lima
Horario: 08:00 horas a 16:00 horas

6. **BASE LEGAL APLICABLE:**

En todo lo que no esté considerado en las presentes bases, regirán las siguientes normas de **LA COOPERATIVA**, las mismas que se encuentran disponibles en su portal electrónico www.abrahamlincoln.edu.pe:

- * Estatuto de la Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda.
- * Manual de Contrataciones.



PROCESO No. 004/LOG/2017
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



CAPITULO II

BASES GENERALES

1. CONVOCATORIA:

Se efectuará mediante invitación directa, la página web de **LA COOPERATIVA** o a través de medios electrónicos.

2. CONDICIONES GENERALES:

- 2.1. La presentación de una propuesta implica la aceptación del participante a cumplir en todos sus términos, las condiciones y procedimientos previstos en las Bases del presente Concurso.
- 2.2. Las propuestas presentadas deberán reunir la totalidad de requisitos básicos exigidos para ser considerados como participantes hábiles.
- 2.3. **LA COOPERATIVA** se reserva el derecho de verificar en cualquier momento, dentro de la vigencia del servicio, de la veracidad de la información y documentación recibida dentro del presente proceso.

En caso se demuestre la falsedad de cualquiera de ellas se procederá a su descalificación durante el proceso de selección, y finalmente el candidato infractor quedará impedido de participar en otros procesos de adquisiciones de Computadoras con **LA COOPERATIVA** durante los cinco (5) años siguientes a la detección de la infracción.

- 2.4. En el caso de existir diferencias entre los documentos relacionados con el contrato respecto de las condiciones y características del mismo prevalecerá la que sea más conveniente para **LA COOPERATIVA**.

3. REQUISITO PARA SER PARTICIPANTE:

Podrán intervenir en el presente proceso de selección, aquellas Compañías fabricantes o distribuidoras de equipos laptops y carritos móviles porta laptops que hayan comercializado equipos informáticos por lo menos durante los últimos cinco años, y que se haya registrado como participante.

Están impedidos de ser participantes:

- a) Los miembros del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia, de los comités que tenga intervención directa con el proceso de contratación y toda persona natural que mantenga relación contractual con la Cooperativa, bajo cualquier modalidad (personal docente, administrativo y mantenimiento).
- b) El cónyuge, conviviente y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas señaladas en el párrafo anterior.
- c) Los socios que se encuentran inhabilitados.
- d) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren en el Registro de Inhabilitados por la OSCE.

PROCESO No. 004/LOG/2017
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



e) Las personas jurídicas integradas por las personas naturales señalados en las literales a), b) y c) que tengan una participación.

f) Las propuestas que contravengan este dispositivo se tendrán por no presentadas y los contratos celebrados serán nulos, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

4. PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Las Propuestas Técnica y Económica deberán ser presentadas de acuerdo a los anexos correspondientes de las presentes Bases, en dos (02) sobres cerrados (conteniendo el original y una (01) copia de los documentos solicitados), rotulados con los siguientes datos: Sobre No. 1 (para la propuesta técnica) y No. 2 (para la propuesta económica, nombre del participante, número y denominación del concurso).

Los documentos presentados no deberán tener borraduras, ni enmendaduras, ni correcciones. Además, las páginas serán debidamente foliadas, firmadas y selladas por el representante legal correspondiente.

5. DEL NOMBRAMIENTO DEL CANDIDATO GANADOR:

LA COOPERATIVA sobre la base de lo evaluado en el presente proceso de selección notificará el resultado al participante ganador y lo publicará en la página web de **LA COOPERATIVA**.

El Consejo de Administración, a través del Área de Logística, notificará al participante la condición de Ganador del Proceso.

LA COOPERATIVA declarará ganador al participante que ocupó el primer lugar en el Concurso y emitirá la Orden de Compra correspondiente. El participante ganador al recibirla, deberá manifestar su total voluntad de contratar con **LA COOPERATIVA** y formalizar la misma a través de la suscripción del contrato respectivo.

Si el participante ganador, no aceptara la Orden de Compra o no se acercara a firmar el contrato respectivo dentro del plazo estipulado por **LA COOPERATIVA** perderá su condición de ganador y se optará por declarar ganador del concurso al participante que ocupó el segundo lugar o por realizar otro concurso.

6. RESERVA DE CANCELACIÓN DEL CONCURSO:

LA COOPERATIVA se reserva el derecho de suspender, cancelar, dejar sin efecto, anular o desistirse unilateralmente de continuar con el proceso de selección o con cualquier relación resultante del mismo, en cualquier momento hasta antes de la firma del contrato, sin obligación de compensación ni expresión de causa y sin que pueda derivarse responsabilidad alguna frente a los participantes para **LA COOPERATIVA**, previa autorización del Consejo de Administración.

PROCESO No. 004/LOG/2017
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



7. DE LOS REQUISITOS Y PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

7.1. **LA COOPERATIVA** al comunicar al participante su condición de ganador, le otorgará un plazo de siete (07) días calendario para presentar los siguientes documentos y suscribir el contrato:

7.1.1. Copia de la ficha y/o partida de la inscripción de la empresa y la vigencia de Poder del representante legal en el Registro de Personas Jurídicas, con una expedición no mayor de sesenta (60) días calendario emitida por la SUNARP.

7.1.2. Copia de la ficha R.U.C. de la empresa.

7.1.3. Copia de D.N.I. del representante legal de la empresa o de la persona natural de ser el caso.

7.1.4. Carta Fianza de Cumplimiento de Contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato cuyo vencimiento será a los 30 (30) días calendarios posteriores a la emisión del Acta de Verificación y Conformidad de los Bienes.

8. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE PARTICIPANTE GANADOR:

En caso que el participante ganador no presente los documentos requeridos por **LA COOPERATIVA** (ver ítem 7 de bases generales) para la suscripción del contrato, o que habiéndolos presentado no se acerque a suscribir el contrato, perderá su condición de ganador, pudiendo **LA COOPERATIVA** iniciar las acciones legales que correspondan.

9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO:

El pago se realizará a los treinta (30) días de haberse emitido el Acta de Verificación y Conformidad de los Bienes.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier controversia o reclamo que surja de, o se relacione con, la ejecución y/o interpretación de las presentes Bases y Contrato, será resuelta, en primer término, mediante el trato directo.

Sólo en caso de no lograr una solución mediante esta vía, la controversia o litigio, derivado o relacionado con este acto jurídico se someterá a un arbitraje de derecho a cargo de un tribunal arbitral, de acuerdo a las normas contenidas en el Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes de forma incondicional, declarando conocerlos y aceptarlas en su integridad.

El tribunal estará compuesto por tres (03) miembros, dos designados por cada una de las partes, lo que a su vez designarán al tercero, quien presidirá el tribunal arbitral. En caso las partes no se pusieran de acuerdo y/o no estuviera conformado el tribunal, la designación del (o de los) árbitro (s) faltante (s) será realizada por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

PROCESO No. 004/LOG/2017
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



11. **SANCIONES ECONÓMICAS:**

En caso de retraso injustificado en el cumplimiento de la entrega de los productos contratados, **LA COOPERATIVA** aplicará de cada pago, la sanción económica correspondiente por cada día calendario de atraso por un equivalente al 5/1000 del monto contractual, hasta un máximo del quince por ciento (15%) de dicho monto. Esta sanción será deducida de los pagos a cuenta, pago único y/o pago final que deba pagar **LA COOPERATIVA** a favor del participante ganador del concurso.

La Molina, Marzo de 2017



PROCESO No. 004/LOG/2017
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

1.- OBJETO:

El presente Proceso No. 004/LOG/2017, tiene como objeto la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS" para LA COOPERATIVA.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:

CARACTERÍSTICAS MINIMAS DE LOS BIENES:

Ítem	Descripción	U.M	Cantidad
01	<p>LAPTOPS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>Diseño: Modelo Resistente</p> <p>Procesador: Intel Core i5-5200U (2.7GHz, 3MB cache)</p> <p>Memoria: 8GB 1600 MHz DDR3L</p> <p>Teclado: Teclado estándar, español</p> <p>Disco Duro: 500GB (7,200 Rpm) SATA</p> <p>Pantalla: 13.3" (min) / 14.0' (máx.) HD (1366x768) LED-backlit Non-Touch LCD Panel</p> <p>Cubierta: Cubierta negra LCD, no táctil con cámara web</p> <p>Gráfico: Integrado</p> <p>Conectividad: Intel Dual Band Wireless-AC 7265AC 802.11ac/a/b/g/n 1x1 + Bluetooth 4.0 LE Half Mini Card</p> <p>Sistema Operativo: Windows 10 Home/Professional 64 English, French, Spanish</p> <p>Batería: Primary 4-cell Li-ion Battery</p> <p>Puertos:</p>	Unid	112

PROCESO No. 004/LOG/2017
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



	<p>1HDMI 2 USB 3.0 (1 w/ Power share) 1 SD 4.0 card reader 1 RJ-45 1 universal mic/headse</p> <p>Peso máximo: 2.0 kg.</p> <p>Garantía: Garantía de 3 años on-site, gestionada por el proveedor adjudicado La garantía de fábrica de los equipos debe cubrir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detección predictiva de problemas para evitar fallas - Retención del disco duro después de la sustitución - Reparación de daños accidentales (ejemplo derrame de líquidos, pérdida de teclas, rotura de pantalla y caídas) 		
02	<p>CARRITO MÓVIL – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Estación Móvil debe proporcionar carga de CA, almacenamiento seguro - Soporte de cantidad de equipos mínimo 28 y máximo 32 - Voltaje de entrada 110 – 240 v - Los adaptadores de corriente para los dispositivos se enchufan en tomacorrientes NEMA 5-15R - Construcción y acabado para larga duración. Para evitar robo, daño o manipulación indebida la estación debe contar con llaves de seguridad - Con ventilación adecuada que ayudan a evitar el sobrecalentamiento - Amplia manija de sujeción y ruedas bloqueables para ayudar a evitar movimientos no deseados - Salidas de CA, adaptadores de corriente y cables se guardan ocultos - Garantía de 3 años on-site, gestionada por el proveedor adjudicado 	Unid	04



PROCESO No. 004/LOG/2017
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



--	--	--	--

3. CONDICIONES GENERALES:

3.1. GARANTÍA COMERCIAL:

El periodo de garantía mínimo de tres (03) años de fábrica, será computado a partir del día siguiente en que se entreguen los equipos a **LA COOPERATIVA**.

Presentar certificados o constancias que acrediten que los productos a entregar son de calidad y cuentan con controles ambientales en el producto que lo identifique.

La reposición de los repuestos y/o bienes que la garantía cubre, se efectuará en el local de **LA COOPERATIVA** y sin costo alguno para **LA COOPERATIVA**.

La garantía de los productos adquiridos, deberá estar acreditada por documentación y/o carta del fabricante, el representante o distribuidor autorizado. En caso se presenten defectos en su fabricación o desperfectos que afecten su funcionamiento y por ende la finalidad para la cual fueron adquiridos; estos, deberán ser reemplazados por otros productos de iguales características sin costo alguno para **LA COOPERATIVA**.

La potestad de exigir la sustitución de los bienes defectuosos corresponde a **LA COOPERATIVA**, en base a razones objetivas.

Si el ganador no cumpliera con llevar a cabo el cambio de los bienes defectuosos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de comunicado el hecho, **LA COOPERATIVA** podrá resolver el contrato, y en caso de encontrarse vigente la Carta Fianza de cumplimiento, podrá proceder a la ejecución de la misma.

3.2. SERVICIO TÉCNICO (TIEMPO DE ATENCIÓN):

El servicio técnico debe ser permanente, que garantice el stock de repuestos, partes y piezas, con un (01) año mínimo de antigüedad, con capacidad de atención a la solicitud del servicio o consultas como máximo en tres (03) días calendario.

En la propuesta técnica, deberá adjuntarse la relación de las empresas que brindarán el servicio técnico permanente emitido por el fabricante o subsidiaria local.

Dicha atención se realizará en las instalaciones de **LA COOPERATIVA**, en caso contrario, el traslado a lugar distinto, será sin costo alguno para **LA COOPERATIVA**.

3.3. DE LAS INSTRUCCIONES DE INSTALACIÓN, USO Y PUESTA EN MARCHA.

Deberá entregarse, libre de costo para **LA COOPERATIVA**, un juego de manuales de operación, instalación y mantenimiento por cada bien, y/o accesorio ofertado, en español. En caso de encontrarse en otro idioma deberá adjuntarse su traducción al español.

El participante ganador del Concurso para la instalación y puesta en marcha, deberá:

a) Indicar las condiciones necesarias para la instalación y operatividad de los



bienes y los rangos de variación eléctrica que soportan.

- b) Proporcionar las especificaciones técnicas para la instalación correcta de los bienes.

3.4. FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

Se deberá acreditar la condición de fabricante, representante o distribuidor autorizado en el Perú de los bienes ofertados, consignando el periodo (años y meses) que tiene la representación y/o distribución.

Se deberá adjuntar folleto, catálogo o fotos de todos los bienes que cotiza.

3.5. VIGENCIA EN EL MERCADO:

- a) Deberá presentarse un certificado o constancia emitida por el fabricante, confirmando la vigencia en el mercado del modelo de los bienes ofertados.
b) Asimismo, deberá indicarse que el modelo, incluidas las partes y piezas, se encuentran en producción y en oferta, así como que estarán a disposición del mercado para su adquisición durante los próximos cinco (05) años.

3.6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

El lugar de entrega de los bienes para las propuestas a Valor CIF/CIP será en un primer momento en Puerto/Aeropuerto, Callao, Perú. Luego que el participante ganador realice los trámites de desaduanamiento (el participante ganador asumirá todos los costos y trámites generados/involucrados hasta su entrega en el local de **LA COOPERATIVA** y **LA COOPERATIVA** tan sólo firmará la DUA o documentos respectivos máximo al día siguiente hábil que lo requiera el participante ganador) trasladará los bienes hasta el local de **LA COOPERATIVA**, Av. José Antonio Encinas No. 475 Urb. Parque de Monterrico distrito La Molina, Lima para lo cual deberá contar con la póliza de seguro de transporte terrestre correspondiente.

El plazo de entrega de la totalidad de los bienes deberá ser en el plazo más breve posible, plazo que se computará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato respectivo.

El participante podrá presentar propuestas CIF y/o CIP Callao (incluidos todos los gastos de desaduanamiento, transporte y seguro local).

3.7. CONDICIONES DE DESADUANAMIENTO Y SEGURO (Para las propuestas a valor CIF/CIP Callao):

Los embarques parciales y/o transbordos que se requieran deberán adecuarse a lo indicado en los párrafos precedentes.

Los documentos originales mínimos obligatorios a ser entregados a **LA COOPERATIVA** por el participante ganador del concurso, luego del desaduanamiento son:

- a) Conocimiento de embarque y/o Guía Aérea a nombre de **LA COOPERATIVA**.
b) Factura comercial emitida a **LA COOPERATIVA**.
c) Packing List (1 original y 1 copia como mínimo).
d) Póliza de Seguro o Certificado de Seguro, precisando monto de la prima correspondiente, por el transporte internacional, figurando como asegurado **LA COOPERATIVA**.
e) Copia de la DUA debidamente diligenciada por la SUNAT y fedateada por la Agencia de Aduanas.

PROCESO No. 004/LOG/2017
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



Los bienes importados deberán estar totalmente asegurados contra todo riesgo por el ciento diez por ciento (110%) del valor total, hasta la entrega de los mismos en las instalaciones de **LA COOPERATIVA**.

Una vez realizado el trámite de liberación por parte del participante ganador, se encargará de transportar los bienes desde el almacén de aduana hasta las instalaciones de **LA COOPERATIVA**, en Av. José Antonio Encinas No. 475 Urb. Parque de Monterrico distrito La Molina, Lima, para lo cual deberá contar con la póliza de seguro respectiva y dotar del resguardo respectivo.

En el caso de presentarse bienes defectuosos por el mal manejo en el transporte o cualquier otra causa y se requiriese reexportar, exportar e importar para el reemplazo correspondiente, o bienes faltantes con respecto a la documentación presentada y se requiriese importar para la regularización correspondiente, todos los gastos y trámites en que deba incurrirse, inclusive el desaduanaje, serán por cuenta exclusiva del participante ganador del Concurso, siendo las condiciones de entrega únicamente en las instalaciones de **LA COOPERATIVA**. Lo indicado también es válido en caso existan disconformidades en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas y ofertadas o disconformidades entre las especificaciones de los bienes recibidos y los que figuran en la documentación presentada (inclusive marca y/o modelo). De existir bienes en depósito aduanero, **LA COOPERATIVA** no reconocerá los gastos de almacenaje que correspondan.

Las copias de los documentos de embarque marítimo o aéreo deberán remitirse a **LA COOPERATIVA** vía correo electrónico como máximo a las 48 horas de haberse realizado el embarque.



PROCESO No. 004/LOG/2017
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"

